RESOLUCIÓN No. R050-2024
(08 DE MARZO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL A LOS EMOLUMENTOS DE LOS EMPLEOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR – IDTRACESAR-, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR – IDTRACESAR, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 305 de la Constitución Política Colombiana señala como una de las atribuciones del Gobernador, la de fijar los emolumentos de los empleos de la planta de personal con sujeción a la Ley y a las ordenanzas respectivas.

Que, el artículo 95 del Decreto 1222 de 1986, dispone como atribución del Gobernador la de fijar los emolumentos de los empleos de la planta de personal con sujeción a las normas del ordinal 5º del artículo 187".

Que, la Asamblea Departamental del Cesar a través de la Ordenanza 0000015 del 26 de octubre de 2010, estableció la escala salarial para los empleos que conforman la planta de personal del Departamento del Cesar.

Que, la Corte Constitucional en la Sentencia C-510 de julio 14 de 1999, indicó: *"Que es claro que existe una competencia concurrente para determinar el régimen salarial de los empleados de las entidades territoriales, así: Primero, el Congreso de la República, facultado única y exclusivamente para señalar los principios y parámetros generales que ha de tener en cuenta el Gobierno Nacional en la determinación de este régimen. Segundo, el Gobierno Nacional, a quien corresponde señalar sólo los límites máximos en los salarios de estos servidores, teniendo en cuenta los principios establecidos por el legislador. Tercero, las asambleas departamentales y concejos municipales, a quienes corresponde determinar las escalas de remuneración de los cargos de sus dependencias, según la categoría del empleo de que se trate. Cuarto, "los gobernadores y alcaldes, que deben fijar los emolumentos de los empleos de sus dependencias, teniendo en cuenta las estipulaciones que para el efecto dicten las asambleas departamentales y concejos municipales, en las ordenanzas y acuerdos correspondientes. Emolumentos que, en ningún caso, pueden desconocer los límites máximos determinados por el Gobierno Nacional".*

Que, el Gobierno Nacional acordó el ajuste salarial de 10.88% a los servidores públicos para la vigencia fiscal 2024, fijando así para los diferentes niveles jerárquicos de empleos, de conformidad con el acuerdo de incremento salarial echo por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 0293 del 05 de marzo de 2024.

Que, la Dirección del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR, en virtud de ser un establecimiento público del orden departamental adscrito a la Secretaría de Gobierno del Departamento del Cesar, considera viable jurídica y presupuestalmente acogerse al incremento salarial realizado por la Administración Departamental del Cesar señalado en el párrafo precedente.

Que, en el presupuesto de ingreso y gastos de la vigencia fiscal 2024, se apropió presupuestalmente y de manera previa el incremento salarial que pretende fijar para los diferentes niveles jerárquicos de empleos del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR.

Que, la Gobernación del Departamento del Cesar, mediante Decreto No. 100 del 13 de abril de 2018, ordenó crear un establecimiento público del orden departamental denominado INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR, sigla IDTRACESAR, el cual tendrá personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaria de Gobierno del Departamento del Cesar, cuya creación fue autorizada por la Asamblea de este Departamento, por medio de la Ordenanza No. 165 expedida el 20 de febrero de 2018.

Que, mediante Decreto No. 100 del 13 de abril de 2018, se estableció el Control Administrativo de la ejecución presupuestaria, el cual será ejercido por el Director general del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR-IDTRACESAR-, con sujeción a las disposiciones previstas en la Ley y en los presentes estatutos.

Que, el incremento que se realiza a través del presente acto no modifica los grados de la escala salarial establecida por la Asamblea Departamental del Cesar, a través de la Ordenanza No. 015 del 26 de octubre del 2010, ni el Acuerdo 001 del 27 de febrero de 2019, suscrito por la Junta Directiva del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR - , por medio de la cual se aprueba la planta de personal del Instituto.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el incremento de las asignaciones básicas salariales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDTRACESAR, con retroactividad a partir del 01 de enero de 2024, en un porcentaje del 10.88%.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2024.

Dado en Valledupar, Cesar a los ocho (08) días del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARGARITA DAZA GONZÁLEZ
Directora

Proyectó: Sindy Alvarez – Profesional Especializado
Revisó: Diana Margarita Daza González - Directora
Nombre Carpeta Archivo: Resoluciones 2024